



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-16-P00240

ACLARATORIA

QUE OTORGA EL SEÑOR:

LENIN ADRIÁN LARA REVELO,

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTE PESADO "RODFRONTÉ" S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 4,

ds

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes veintitrés (23) de enero del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor **LENIN ADRIÁN LARA REVELO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **TRANSPORTE PESADO "RODFRONTÉ" S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de la Compañía y del nombramiento, documentos que en copias certificadas y como habilitantes se agregan.- El compareciente es ecuatoriano,

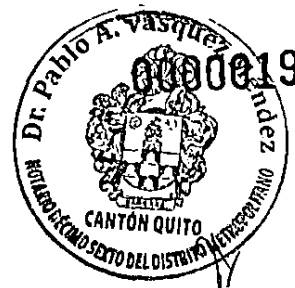
mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Calle Cotopaxi y Uruguay, de la ciudad y cantón Quito, provincia del Carchi, de tránsito por esta capital, teléfono número cero seis dos nueve ocho ocho seis cero tres, correo electrónico Lenin.lara@hotmail.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de identificar doy fe, por presentarme su cédula de ciudadanía y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral y dice: Que libre y voluntariamente otorga la escritura ACLARATORIA, que se contiene en la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una ACLARATORIA, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor LENIN ADRIÁN LARA REVELO, en calidad de Gerente General de la Compañía TRANSPORTE PESADO "RODFRONT" S.A., conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito y del Acta de la Junta General que se adjuntan como documentos habilitantes.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Notario Público de cantón Quito Dr. Pablo Arturo Vásquez Méndez, la Junta General de Accionistas en su sesión celebrada el dieciocho de agosto del dos mil dieciséis resolvió por unanimidad, los siguiente: **UNO.-** Aumentar el actual capital suscrito hasta en la suma de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS, es decir efectuar un aumento



-2-
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS más, mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una.-

DOS.- Cambiar el domicilio actual de la compañía a la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi.- **TRES.-** Reformar el Artículo Segundo y Quinto del estatuto Social de la compañía.- y, **CUATRO.-** Reformar el Artículo Tercero de la Aclaratoria a la Constitución de la Compañía.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-**

Con estos antecedentes, **SE ACLARA A).-** En la Cláusula Quinta dice: Se Reforman los Artículos Segundo y Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de igual forma como consta del acuerdo llegado en la Junta General de Accionistas. **DEBE DECIR.-** Se reforman los Artículos Segundo y Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía de esta forma: Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio.- La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. Artículo Quinto.- Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía es de CINCO MIL dólares americanos (USD\$5.000,00) está dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar americano cada una, que estará representada por el certificado que será firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía.- El capital está íntegramente suscrito y pagado en numerario en la forma y porción que se especifica en las declaraciones.- Podrá ser aumentado el capital por resolución de la Junta General de Accionistas, es decir el consentimiento de las

dos terceras partes del capital social, en tal caso los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribir el aumento en porción a sus acciones sociales, salvo Resolución en contrario de la junta General de Accionistas.-

De esta manera, el capital queda integrado según el cuadro siguiente:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO
Wilber Fulton Landázuri Briones	1	1	1
Lenin Adrián Lara Revelo	1.666	1.666	1.666
Germán Patricio Rodríguez Erazo	1.666	1.666	1.666
Henry Hamiltón Rodríguez Erazo	1.666	1.666	1.666
Celia Yadira Sandoval Granizo	1	1	1
TOTALES	5.000	5.000	5.000

B).- En la cláusula Sexta se aumentan los siguientes literales: **a.-)** Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **b.-)** La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Transito. **c.-)** La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley



-3-

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictare los Organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. d.-) Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente, u otro establecidos por otros organismos, deberán en forme previa cumplirlos. C).- En la Cláusula Séptima Literal D, se aumenta lo siguiente: Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio.- La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. Artículo Quinto.- Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía es de CINCO MIL dólares americanos (USD\$5.000,00) está dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar americano cada una, que estará representada por el certificado que será firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía.- El capital está íntegramente suscrito y pagado en numerario en la forma y porción que se especifica en las declaraciones. Podrá ser aumentado el capital por resolución de la Junta General de Accionistas, es decir el consentimiento de las dos terceras partes del capital social, en tal caso los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribir el aumento en porción a sus acciones sociales, salvo Resolución en contrario de la junta General de Accionistas.-

De esta manera, el capital queda integrado según el cuadro siguiente:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO
Wilber Fulton Landázuri Briones	1	1	1
Lenin Adrián Lara Revelo	1.666	1.666	1.666
Germán Patricio Rodríguez Erazo	1.666	1.666	1.666
Henry Hamiltón Rodríguez Erazo	1.666	1.666	1.666
Celia Yadira Sandoval Granizo	1	1	1
TOTALES	5.000	5.000	5.000

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- "La compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia....."En todo lo demás la escritura queda como está. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y rigor, para la plena validez de esta clase de instrumentos".- **H A S T A A Q U Í L A M I N U T A**, que junto con el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana y copia certificada del Certificado de Votación y con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Gabriela Cárdenas Romero, con matrícula profesional número quinientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para



-4-
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente en su integridad por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



LENIN ADRIAN LARA REVELO

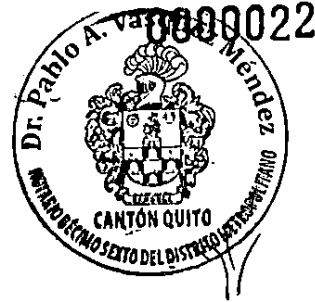
Cd. Cd. 0401197744



Dr. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO







RODFRONTES.A.

Quito, 06 de mayo del 2016

Señor:

Lenin Adrián Lara Revelo

Presente.-

De mis consideraciones.

Me cumple informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RODFRONTES.A.**, reunida el 06 de mayo del 2016, le ha designado a usted, Sr. Lenin Adrián Lara Revelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 040119774-4, por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la referida compañía por un periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Quinto, debiendo representar legal, judicial y extrajudicialmente tal como consta en el artículo Vigésimo Sexto, así como coordinar y dirigir la marcha administrativa y todo lo demás estipulado en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía..

La constitución de la compañía **RODFRONTES.A.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 25 de junio del 2013, ante el Notario Noveno de este cantón. Dr. Iván Villacis Medina (Notario E), inscrita en el Registro Mercantil No. 546, el 02 de febrero del 2015.

Atentamente,

Germán Patricio Rodríguez Erazo

PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la ley. Quito, 06 de mayo del 2016.

Lenin Adrián Lara Revelo

C.C. 040119774-4



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 43406



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	30794
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10395
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO RODFRONTE SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LARA REVELO LENIN ADRIAN
IDENTIFICACIÓN	0401197744
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

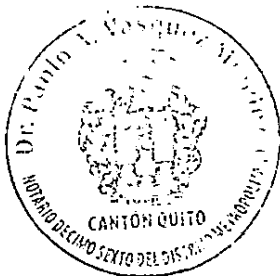
CONST. RM: 546 DEL: 02/02/2015 NOT: 9 DEL: 25/06/2013 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6-78 Y GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ



23 ENE 2017

[Handwritten signature]
Dr. Pablo E. Rosales Alvarado
Registrador Mercantil del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
RODFRONT S.A.**

CELEBRADA EN TULCAN, EL 21 DE ENERO DEL 2.017

En la ciudad de Tulcán, a los veintiún días del mes de enero del dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el la Sala de Sesiones de la compañía, ubicada en la Av. Manabí y Bolivia, Edificio El Navegante, oficina 209, los accionistas de la compañía de Transporte Pesado RODFRONT S.A., las siguientes personas, señores: Wilber Fulton Landázuri Briones, Lenin Adrián Lara Revelo, Germán Patricio Rodríguez Erazo, Henry Hamilton Rodríguez Erazo y Celia Yadira Sandoval Granizo en calidad de accionistas de la mencionada compañía, quienes manifiestan su deseo de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Preside la sesión el señor Germán Patricio Rodríguez Erazo en calidad de Presidente y en calidad de Secretario el señor Lenin Adrián Lara Revelo. A continuación, el señor Presidente, pide al señor Secretario que se elabore un listado de los asistentes, constatándose la presencia de todos los señores accionistas, así como el hecho de que sus participaciones totalizan el ciento por ciento del capital social de la compañía, luego de la cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y se procede a conocer y aprobar el único punto del orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA ELEBORACIÓN DE LA ACLARATORIA A LA ESCRITURA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2.016.

PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, que debido a la nota devolutiva suscrita por el señor Registrador Mercantil del cantón Tulcán, de fecha 19 de diciembre del 2016, es necesario realizar una aclaratoria sobre los puntos que se detallan en la referida nota devolutiva, los mismos que son: a) En la cláusula Quinta debe indicar lo que se aprobó en la Junta General de Accionistas; como se reforma los Artículos Segundo y Quinto de los Estatutos. b) En la cláusula Sexta se debe incorporar las cláusulas que se indican en la Resolución emitida por la Agencia Nacional de Transito del Carchi. c) En la cláusula séptima debe indicar los que se reformó en los Artículos Segundo y Quinto, y lo que se aprobó del Artículo Tercero debe describirse tal como consta en el Acta adjunta.

A continuación y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Presidente, la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.-

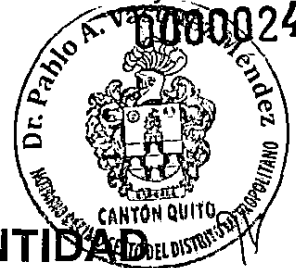
f) Sr. Germán Patricio Rodríguez Erazo
Presidente

f) Sr. Wilber Fulton Landázuri Briones
Accionista

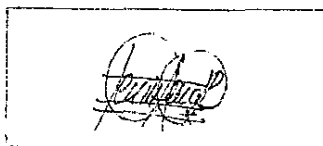
f) Sr. Henry Hamilton Rodríguez Erazo
Accionista

f) Sr. Lenin Adrián-Lara Revelo
Secretario

f) Sr. Celia Yadira Sandoval Granizo
Accionista



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401197744

Nombres del ciudadano: LARA REVELO LENIN ADRIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ ERAZO GILMA M

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: LARA MORAN HECTOR EDMUNDO

Nombres de la madre: REVELO ORTEGA DIGNA LUCILA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-004-90006



174-004-90006

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.23 15:18:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de ACLARATORIA otorgada por **LENIN ADRIÁN LARA REVELO**, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO "RODFRONT" S.A., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



[Firma manuscrita]

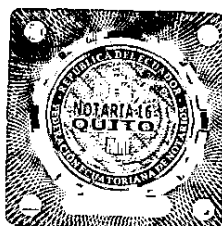
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- En la presente fecha al margen de la matriz de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por **LENIN ADRIÁN LARA REVELO**, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO RODFRONT S.A., el treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario, tomé nota de la presente ACLARATORIA otorgada hoy ante mí, por **LENIN ADRIÁN LARA REVELO**, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO "RODFRONT" S.A., cuya copia antecede.- Quito, a veintitrés de enero del año dos mil diecisiete.-



[Firma manuscrita]

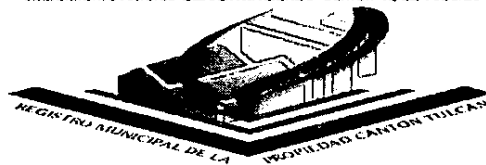
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



0000025



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN



Número de Repertorio:

2017-32

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Ocho de Febrero de Dos Mil Diecisiete queda inscrito contrato ACLARATORIA que antecede en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS, de folios de fojas 12 a 13 con el número de inscripción 7 celebrado entre: (COMPANIA TRANSPORTE PESADO RODFRONTE S.A. en calidad de ACLARANTE).

Dr. Vinicio Sotomayor Bravo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TULCAN

ELABORADO POR: SCFIA I



0000026

TRÁMITE NÚMERO: 12001

NÚMERO DE MARGINACION 1



* 4 0 6 2 9 8 4 0 Z N E H F R *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **546** del libro de Registro Mercantil de **02 de Febrero de 2015**, ; lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA al Cantón TULCAN, PROVINCIA DEL CARCHI; Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **TRANSPORTE PESADO RODFRONTE S.A.** Adjunta Escritura Aclaratoria otorgada ante la Notaria Décimo Sexta de 23 de Enero del 2017 .- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de Escritura Pública de fecha **30 de Septiembre de 2016** otorgada ante la Notario **DECIMO SEXTO** del Cantón Quito, **DR. PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la Resolución N°. **SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.2841 DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 23 de Noviembre del 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 6 DÍA(6) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



0000031

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: **TRANSPORTE PESADO RODRIGONTE S.A.**
 EXPEDIENTE: **701860** RUC: **1792600863001** NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

NOMBRE COMERCIAL: **TRANSPORTE PESADO RODRIGONTE S.A.**

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: **CARCHI** CANTÓN: **TULCÁN** CIUDAD: **TULCÁN**

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: **CARCHI** CANTÓN: **TULCÁN** CIUDAD: **TULCÁN**

PARROQUIA: **GONZALEZ SUAREZ** BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: **MANABI** NÚMERO: **6102** INTERSECCIÓN/MANZANA: **BOLIVIA**

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: **EL NAVEGANTE** OFICINA No.: **209**

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: **2905-266** TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: **lenin.lara@hotmail.com** CORREO ELECTRÓNICO 2: **nta.patricio@hotmail.com**

CELULAR: **0997782842** FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

A UNA CUADRA A LA ENTRADA AL CEMENTERIO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

LENIN ADRIAN LARA REVELO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

040119774-4

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1